



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN

REQUISITOS PARA REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN QUERÉTARO.

En cumplimiento con la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro en sus artículos 68, 69, 70 y 71, se enlistan los requisitos que deberán acreditar para el registro al padrón de proveedores del Municipio de Tequisquiapan Querétaro.

EJERCICIO FISCAL 2023

| REQUISITOS | PERSONA FÍSICA | PERSONA MORAL |
|--|----------------|---------------|
| 1.- Llenar solicitud para el registro o refrendo en el padrón de proveedores y prestadores de servicios del Municipio de Tequisquiapan Querétaro. | X | X |
| 2.- Anexar copia de Acta Constitutiva. | | X |
| 3.- Anexar copia de poder Notarial del representante legal, sólo en caso de no obrar éste en el Acta Constitutiva. | | X |
| 4.- Constancia de Situación Fiscal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con impresión no mayor a 30 días donde acredite tener como mínimo un año dado de alta. | X | X |
| 5.- Copia de Identificación Oficial vigente de persona física y/o representante legal. (INE, pasaporte o Cédula Profesional) y Copia de Identificación de las personas autorizadas para realizar trámites en la Secretaría de Administración con Carta Poder en caso de que aplique. | X | X |
| 6.- Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, expedido por el SAT, con una vigencia no mayor a 30 días. | X | X |
| 7.- Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social en sentido positivo, expedido por el IMSS, con una vigencia no mayor a 30 días, en su defecto anexar carta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con empleados. | X | X |
| 8.- Constancia de Situación Fiscal de no adeudos en materia de aportaciones y amortizaciones patronales (INFONAVIT) emitido por la autoridad competente con una antigüedad no mayor a un mes, en su defecto anexar carta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con empleados. | X | X |
| 9.- Documento que acredite en su caso la subcontratación de personal a su cargo. | X | X |
| 10.- Anexar Currículum Empresarial, integrar listado de cartera de clientes si cuenta con ella y/o manifestar por escrito si no cuenta con ella. | X | X |
| 11.- Comprobante de Domicilio fiscal (agua, luz o teléfono) con vencimiento no mayor a 3 meses. | X | X |
| 12.- Copia de encabezado del Estado de cuenta (en donde se vea únicamente: Nombre del banco, nombre del titular y CLABE interbancaria). | X | X |
| 13.- Oficio dirigido al TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el supuesto del Art. 49 Fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas. | X | X |
| 14.- Oficio dirigido a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en el supuesto establecido en el Art. 69 B del Código Fiscal de la Federación. | X | X |
| 15.- Oficio dirigido a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN bajo protesta de decir verdad, que cuenta con Capacidad Técnica, Operativa y Económica para llevar a cabo cualquier adquisición y/o Servicio que le solicite el Municipio de Tequisquiapan Querétaro. | X | X |
| 16.- Anexar Geolocalización del Domicilio Fiscal del negocio (fotografía de la fachada y Coordenadas de Google Maps). | X | X |
| 17.- Copia recibo de pago de Alta al Padrón de Proveedores realizado en Finanzas. | X | X |



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



Notas:

- Las Actividades económicas y giro ante el servicio de Administración Tributaria deberán coincidir con el Acta Constitutiva y las especialidades del Catálogo que oferta en su solicitud para el registro.
- Cualquier duda en el correo electrónico proveedores@tequisquiapan.gob.mx poniendo en el Asunto el nombre del Proveedor y/o Prestador de Servicio o comunicarse al teléfono (414) 27 323 27 ext. 2021 en horario de 08:30 a 15:30 hrs. de lunes a viernes.
- El Proveedor o Prestador de Servicios se obliga a informar sobre cualquier modificación que atañe a los documentos presentados.
- La aceptación del Registro como Proveedor y/o Prestador de Servicios, no significa ninguna obligación para el Municipio de Tequisquiapan Querétaro de adquirir algún bien o servicio a los proveedores registrados.
- La Vigencia del Registro comprende de la fecha de pago hasta el 31 de Diciembre de 2023.

| Revisó | Supervisó |
|--------|--------------------------------|
| | Coord. de Adquisiciones |